

Sebastian Lopez V. y suadero desta ciudad, digo que el pan que
 masa en mi casa es pasado por tres adacos y es sobado y demas
 provecho de los demas que masan en esta ciudad y asi es demas
 costa y trabajo. atento lo qual suplico a V. S. pues consta
 por vista de los lo q' digo. manden quida yo vender
 el peso ordinario de pan por seis maravedis. pues es pan
 demas provecho y costa. de los demas. y para ello S. S.

Antonio
 Querguera

Junta de martes 6 de Julio de mill e 7 noventa e
 Seis de Mayo en esta petición: y atento que el pongo se puso re
 ayuntamiento presentado junta con la petición. es muy bueno se ce
 do licencia para q' haciendo lo siempre de la suerte y se ordinar
 que este. para averder ~~sean~~ el p' con dando el peso
 que los demas en maravedis de pan mas de los otros que
 naderos y no siendo lo en cuenta de la pena de la magna
 tica. y como ap' de balboa reg. fue de autor
 para que lo vesse y entienda se x ad de xeres
 y sea castigado

Mano de S. S.